

ACTA DE REUNIÓN N°5-2019
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	29 de noviembre de 2019
Fecha de Realización	04 de diciembre de 2019
Hora de Inicio	15:00 horas
Hora de Término	16:25 horas
Lugar	Salón Auditorio de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso
Objetivo de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
José Tomás Bartolucci Schiappacasse	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso.
Pablo Droppelmann Cuneo	Ministro de I. Corte de Valparaíso (En representación de su Presidente)	Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Claudia Perivancich Hoyuelos	Fiscal Regional de Valparaíso	Ministerio Público
Claudio Pérez García	Defensor Regional de Valparaíso	Defensoría Penal Pública
Andrés Figueroa Reinoso	Abogado Asesor	Policía de Investigaciones de Chile
Karen Castro T.	Abogado Asesor	Carabineros de Chile V Zona
Alejandro Gómez Cortes	Presidente	Colegio de Abogados Policía de Investigaciones de Chile
Leonardo Freire Villagra	Secretario Ejecutivo	Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Loreto Kopaitic Aguirre	Secretaria Ejecutiva (s)	Seremi de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Zorka Fuentes Vazón	Dirección Regional Gendarmería	Gendarmería de Chile
Carlos Espinoza Herrera	Dirección Regional Gendarmería	Gendarmería de Chile Valparaíso
Leonardo Olmos Castro	Coordinador Regional	Subsecretaría de Prevención del Delito
Ana María Elgueta Escobar	Dirección Regional Sename	Sename

4. Temas Tratados

N o	Temas
I.	<p>Siendo las 15:05 horas, el Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la región de Valparaíso, Sr. José Tomás Bartolucci Schiappacasse da inicio a la presente reunión, saludando a cada uno de los Comisionados y representantes de las instituciones invitadas, agradeciendo su participación.</p> <p>A continuación, procede a dar la palabra al secretario ejecutivo de la Comisión, para dar cuenta del trabajo de la Comisión Nacional y de la comisión técnica.</p>
II	<p>CUENTA:</p> <p>1° Cuenta Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>La Comisión Nacional fue convocada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos a dos sesiones extraordinarias, con motivo de los hechos acaecidos en nuestro país a partir del 18 de octubre de 2019.</p> <p>El 30 de octubre de 2019, se acordaron sugerencias para asegurar la debida información de detenidos en contexto de movilizaciones. Se creó también un grupo o comisión especial de trabajo, para ir aclarando y compilando la información respecto de los detenidos y hacerla pública y transparente.</p> <p>El día 11 de noviembre de 2019, se acordó el establecimiento de mecanismos que permitan el acceso expedito tanto para abogados y familiares, a personas detenidas en contexto de las manifestaciones. Se acordó también, distribuir en todas las comisarías del país cartillas con los derechos de los detenidos e información para acceder a la Defensoría Penal Pública y al Instituto de Derechos Humanos.</p> <p>2.-Cuenta Comisión Ejecutiva Regional.</p> <p>El día fecha 09 de octubre de 2019 se reúne la Comisión Regional, para revisar estado de avance de los temas calendarizados para el presente año.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se acuerda gestionar la incorporación de un juez de garantía para las sesiones técnicas, a través del pleno de la ltma. Corte de Apelaciones. -Se acuerda gestionar también la solicitud del Sename a la Comisión Nacional para permitir acceso al sistema SIAG. -Se acuerda gestionar información entre actores del Sistema, para evaluar necesidad de contar con mayor dotación de jueces en lo penal, en la Jurisdicción de la comuna de Quillota. -Se informa sobre capacitación que efectuará la Comisión nacional y se acuerda proponer fechas para su desarrollo, las que quedaron fijadas para los días 06 de noviembre y 04 de diciembre con ocasión de las fechas calendarizadas de la comisión, pero con hora de inicio a las 14:30 horas. <p>Observaciones:</p> <p>La Sra. Fiscal Regional manifiesta no tener ninguna información o reporte que dé cuenta de una dotación insuficiente de magistrados en el tribunal de Quillota y que de someterse a revisión aquello, debiera considerarse toda la realidad regional.</p>

Luego de un debate, se acuerda recopilar información a nivel regional, solicitando a los actores del sistema penal informar al menos sobre tres tribunales en la región, que les parezca carecen de número adecuado de jueces. La información recopilada permitirá seleccionar los tres más con mayor dificultad de todos los reportados, la que deberá contrastarse con similar información objetiva que deberá pedirse a la Dirección de Desarrollo Institucional DDI, mediante oficio a la Presidencia de la Iltma. Corte de Apelaciones. Esta información debería obtenerse dentro del mes de enero, para resolver qué pedir a la Comisión Nacional a más tardar en el mes de marzo de 2020.

III **TEMAS:**

1.- Revisión estado de avance de puntos de trabajo para el año 2019, encomendados a la Comisión Técnica.

- i) Coordinación y fluidez de la información entre los distintos actores del sistema penal de la región.

El Secretario ejecutivo informa que, de acuerdo al trabajo desarrollado en el mes de agosto por la comisión técnica, se acordó trabajar de manera bilateral los temas surgidos, por lo que en una próxima reunión se podrá efectuar evaluación acerca del funcionamiento de las dificultades reportadas. Se ofició en su oportunidad para contar con un juez con competencia penal a la I. Corte de Apelaciones. También se ofició a Comisión Nacional para que Sename pueda obtener acceso a SIAG.

- ii) Análisis de mejoras en aspectos de seguridad que constituyan nudos críticos en los Tribunales de la región con la finalidad de proteger a los diversos actores del sistema.

El secretario ejecutivo informa que en reunión de la comisión técnica, el 27 de noviembre de 2019, tanto Fiscalía como Defensoría Penal coincidieron en señalar que el problema más importante, sobre seguridad, dice relación con contar con más protección en los accesos a tribunales de Valparaíso, donde se producen los mayores grados de inseguridad, ya que profesionales de ambas instituciones se encuentran en contacto directo con imputados y familiares

Además, por la cercanía a lugares de manifestaciones, se pide a la Comisión Ejecutiva evaluar oficiar a la I. Corte para que ésta pueda evaluar si es posible facilitar el uso de estacionamientos de dichos tribunales para uso de algunos fiscales y defensores, y que tanto fiscales y defensores puedan tener un acceso más seguro a través del estacionamiento.

Igualmente, se pide evaluar si es factible otorgar autorización especial para circulación de ambos tipos de profesionales en dependencias internas de los respectivos Tribunales.

La Sra. Fiscal Regional plantea que idealmente la realidad pueda ser homogénea en torno a la seguridad. El Presidente del Colegio de Abogados solicita considerar en el acceso diferenciado también a los abogados particulares pues estos también se ven expuestos a los mismos problemas planteados por Defensoría y Fiscalía.

El Ministro Sr. Droppelmann sugiere pedir por oficio a la Comisión Nacional la elaboración de protocolos comunes a nivel nacional en materias de seguridad, que unifique criterios de uso y accesos de dependencias a Tribunales. También sugiere oficiar a la I. Corte de Valparaíso, por cuerda separada, agregando una propuesta de solución junto a la solicitud. Por ejemplo, indicar que el acceso para dichos profesionales pudiera ser autorizando el ingreso en vehículo directamente a algún estacionamiento interno.

Se acuerda generar a través de la Seremi, los oficios correspondientes a diferentes instituciones para los objetivos señalados. Luego, consolidar la información y oficiar tanto a la I. Corte como a la Comisión Nacional para tales fines. El Seremi propone considerar e incluir a Gendarmería en la solicitud de información.

También se acuerda el uso de correos electrónicos, para contar a más tardar en marzo con toda la información y tomar las decisiones correspondientes.

El Ministro Sr. Droppelmann, hace presente que como visitador de San Antonio ha advertido una serie de dificultades de funcionarios para llegar a los tribunales debido a manifestaciones y barricadas.

Luego de un debate, se acuerda informar a la Comisión Nacional, que se advierte con preocupación estas situaciones de dificultad de acceso a los tribunales, con objeto que puedan desarrollarse protocolos uniformes de contingencias, para evitar que las audiencias se vean entorpecidas. En este contexto, la Sra. Fiscal Regional y el Sr. Defensor Regional, coinciden en señalar que hasta la fecha solo ha habido retraso y no suspensión en las audiencias, particularmente en lo que dice relación a audiencia con detenidos.

- iii) Análisis de problemáticas en la entrega de informes y pericias a través de los Centros DAM con el objetivo de mejorar los plazos de espera efectuando un diagnóstico por cada uno de los servicios.
- iv) Mecanismos para hacer más efectivo el trabajo de la comisión a través de protocolos de coordinación entre las instituciones.

El Secretario informa que estos puntos debieran ser materia del trabajo del próximo año, dado que se debió suspender una sesión de trabajo con motivo de la contingencia nacional.

2.- Calendarización año 2020.

El secretario ejecutivo expone sobre la necesidad de aprobar el calendario de trabajo de la Comisión Ejecutiva para el año 2020. En el DS N° 22 -2012, art. 3° inc. final, se señala:

"Las fechas de las sesiones ordinarias, a realizarse durante el año calendario, deberán fijarse en la última sesión ordinaria del año anterior"

El criterio legal, Art. 12 ter, inc. 3° Ley 19.665, es la realización de sesiones cada dos meses y dentro de los primeros quince días del mes correspondiente. La Comisión ha utilizado por varios años el criterio de reunirse el primer miércoles de cada mes a partir de las 15: 00 hrs.

Conforme a lo anterior, se propone el siguiente calendario:

PROPUESTA ¹
15 de enero de 2020 ²
09 de marzo de 2020
06 de mayo de 2020
01 de julio de 2020
02 de septiembre de 2020
04 de noviembre de 2020

¹ Fechas sujetas a modificación de acuerdo a la contingencia y las prioridades que determine la propia Comisión.

² Primera sesión del año tiene por objetivo presentar la cuenta del trabajo realizado por la Comisión en el año 2019, por lo que la fecha propuesta está fuera de los quince primeros días que dispone la ley, en atención a que se requiere mayor plazo para recopilar y procesar la información que será presentada.

Se acuerda aprobar la calendarización propuesta, la que se informará por correo electrónico.

3.- Acuerdos de Comisión Nacional sobre Contingencia Nacional.

El Secretario ejecutivo informa acerca de las dos últimas reuniones realizadas por la Comisión Nacional:

-Tercera sesión extraordinaria 2019, realizada el 30 de octubre de 2019

Tabla:

1. Abordar las situaciones que ha vivido el país en el mes de octubre 2019.
2. Nueva Agenda social anunciada por el Presidente de la República.
3. Varios.

-Sexta sesión ordinaria 2019, realizada el 11 de noviembre de 2019

Tabla:

1. Dar cuenta de las acciones desarrolladas por el grupo de trabajo creado para la coordinación de la información en el sistema de justicia penal en el contexto de las movilizaciones sociales.
2. Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video.
3. Varios.

La Comisión Nacional acordó lo siguiente para coordinar el trabajo de las instituciones con motivo de la contingencia nacional:

“Propuestas para mejorar la coordinación entre carabineros, la PDI, el Ministerio Público, los tribunales de justicia y la defensoría penal pública en el contexto de las movilizaciones sociales iniciadas el 18.10.2019

En el marco del acuerdo de la sesión de fecha 30 de octubre de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, convocó a un grupo de trabajo, compuesto por el Ministro de Justicia y DDHH, el Subsecretario de Justicia, la Subsecretaría de DDHH, el Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal Nacional y el Defensor Nacional, con el objetivo de elaborar una propuesta para mejorar la coordinación de las instituciones del sistema de justicia penal, en el contexto de las movilizaciones sociales iniciadas el 18 de octubre de 2019.

Este grupo de trabajo, ha acordado las siguientes propuestas:

1. Las policías deberán entregar oportunamente a la Defensoría Penal Pública y el Instituto Nacional de Derechos Humanos la información relativa a las personas que han sido privadas o restringidas en su libertad, así como los recintos policiales a los que hayan sido conducidas, en conformidad a la ley.

2. Las policías deberán responder de forma oportuna y expedita los requerimientos de información efectuados por cualquier abogado en cualquier recinto policial, en orden a si se encuentra privada o restringida en su libertad una persona determinada en ese u otro establecimiento de la misma institución, de conformidad con el artículo 96 del Código Procesal Penal.

Asimismo, deberán asegurar que cualquier abogado que se apersona en los recintos policiales pueda acceder a los detenidos a cuyo favor invocare su presencia, y reunirse privadamente con los mismos.

3. Se reforzarán las instrucciones a las policías del deber de otorgar información a familiares de las personas que han sido detenidas, respecto del motivo de la detención y del recinto policial en donde se encontraren, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94 letra e) del Código Procesal Penal.

4. Se reiterarán las instrucciones respecto de los deberes de registro exhaustivo y detallado de todas y cada una de las detenciones que practicaren los organismos policiales, en que consignen los motivos de la misma, la fecha, hora y lugar de la detención, la individualización del detenido, el funcionario que practicó la detención, el lugar al que el sujeto es trasladado, fecha y hora de la puesta en libertad o puesta a disposición del fiscal o tribunal respectivo, y toda otra información esencial para contar con el historial completo de la detención de cada persona.

De acuerdo a la normativa vigente, tales registros deben ser entregados al Ministerio Público de manera oportuna y diligente.

5. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en conjunto con la Defensoría Penal Pública, confeccionará una cartilla informativa para que sea entregada por las policías a toda persona detenida, con independencia del motivo de la detención, y con prescindencia de si la persona será trasladada a tribunales para audiencia de control de detención, o será puesta en libertad previo control de identidad o apercibimiento.”

La cartilla acordada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1.- La Defensoría Local correspondiente a la jurisdicción de la comisaría respectiva y su información de contacto.
- 2.- Las distintas situaciones en que pueda encontrarse la persona con posterioridad a la detención (pasar a audiencia de control de detención, ser puesta en libertad previo cotejo de su identidad, apercibimiento para ser eventualmente citada a audiencia programada, etc.).
- 3.- El catálogo de los derechos del imputado y del detenido.
- 5.- Información sobre denuncias por vulneración de derechos fundamentales, sobre el quehacer del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de la Defensoría de la Niñez, junto a los datos de contacto de ambas instituciones.

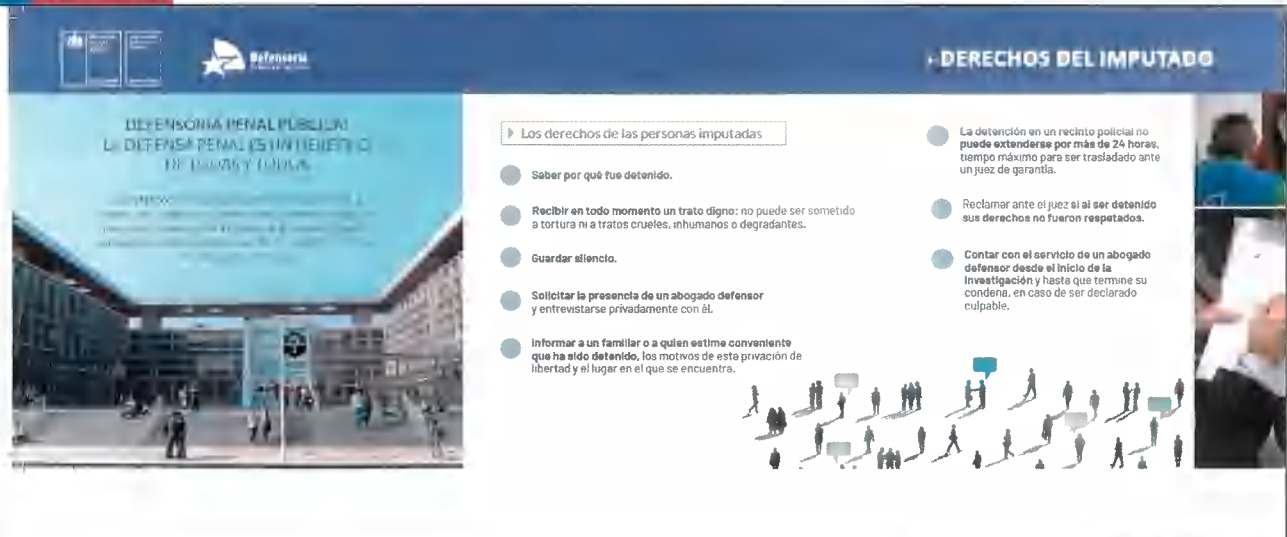
Finalmente, la Comisión acordó constituir un equipo de trabajo técnico para formular con mayor detalle las propuestas concretas señaladas en los 5 puntos anteriores, así como sugerir posibles modificaciones normativas, dentro del plazo de 30 días”.

Se ejemplifica con la siguiente cartilla:



The image displays three components related to the 'Derechos del Imputado' card:

- Flowchart (Left):** Titled 'ETAPAS DEL PROCESO PENAL', it shows a sequence of steps: 1. Denuncia o querrela; 2. Formalización; 3. Opciones (with sub-options: Facultad de no perseguir, Procedimiento abreviado, Sobreseimiento, Salidas); 4. Cierre investigación; 5. Acusación; 6. Audiencia de preparación de juicio oral; 7. Juicio oral; 8. Sentencia; 9. Recurso de Nulidad; 10. Decisión final de la Corte. A note indicates 'Aplicación de medidas cautelares si corresponde. Definición del plazo de investigación.'
- Digital Form (Middle):** A screenshot of a web form with input fields for 'INDI:' and 'Defensoría de la Niñez.' It includes social media icons for Facebook, Twitter, and Instagram, and the URL 'ndhh (@justicia.gob.cr)'.
- Graphic (Right):** A graphic titled 'DERECHOS DEL IMPUTADO' featuring silhouettes of people and the logo of the Defensoría de la Niñez.



DERECHOS DEL IMPUTADO

Los derechos de las personas imputadas

- Saber por qué fue detenido.
- Recibir en todo momento un trato digno: no puede ser sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Guardar silencio.
- Solicitar la presencia de un abogado defensor y entrevistarse privadamente con él.
- Informar a un familiar o a quien estime conveniente que ha sido detenido, los motivos de esta privación de libertad y el lugar en el que se encuentra.
- La detención en un recinto policial no puede extenderse por más de 24 horas, tiempo máximo para ser trasladado ante un juez de garantía.
- Reclamar ante el juez si al ser detenido sus derechos no fueron respetados.
- Contar con el servicio de un abogado defensor desde el inicio de la investigación y hasta que termine su condena, en caso de ser declarado culpable.

Varios.

i) Información Plan de capacitación 2019.

Calendarizada para primeros 15 días de diciembre y de enero.

Se informa que producto de la contingencia el plan de capacitación se ha visto alterado, y se estima que entre diciembre de 2019 y enero de 2020 se pueda realizar la capacitación acordada, pero no tenemos fechas confirmadas aún por la Comisión Nacional.

ii) Corrección y aprobación de Actas Primer Semestre

Se debe corregir el sistema de elaboración de actas. Actualmente, se confecciona un acta y luego de firmada por el Presidente de la Comisión Regional se remite a Santiago. Luego de finalizado cada semestre, se remite a todos los miembros el conjunto de actas, y también se remiten a la Comisión Nacional para su posterior publicación. Al trabajar indistintamente las actas de la Comisión Técnica y la Ejecutiva, se dio como resultado que se mezclaran las nomenclaturas y numeración de las actas (las actas de la comisión técnica no se publican), lo que hace necesario efectuar numeración separada y cambiar nomenclatura de las mismas.

Por tanto, se solicita aprobar la modificación correspondiente, por lo que las actas de 14 de marzo y 08 de mayo de 2019 deberán cambiar su epígrafe eliminando referencia a la palabra "ejecutiva". De igual modo se solicita aprobarlas para convalidarlas, dado que no fueron aprobadas en la sesión siguiente donde correspondía hacerlo. Por este motivo se volvieron a enviar hace unos días el correo electrónico.

Se acuerda aprobar los cambios solicitados y se aprueban nuevamente las actas, para que sean remitidas corregidas a la Comisión Nacional para su publicación.

También se pide definir a través de correo electrónico los datos del miembros titular y subrogante respecto de los servicios o instituciones que aún no han proporcionado dicha información. Dado que esta resulta relevante para efectivos del quórum de funcionamiento, lo cual se aprueba.

iii) Actividades y coordinaciones entre actores del Sistema Procesal Penal, asociadas a la contingencia nacional. Diagnóstico de dificultades.

Se efectúa un breve debate para revisar problemas que ha generado la contingencia nacional en nuestra región.

El Defensor Regional, señala que la contingencia se debió afrontar a través de mayores turnos, especialmente en fines de semana. Se coordinó con Fiscalía para tratar situaciones asociadas a audiencias especialmente referidas a afectación de derechos humanos.

Se concluye que se ha logrado dar abasto al desafío impuesto, pero con un gran compromiso de los funcionarios de cada institución. También explica que fue complejo al inicio del estallido social, ya que aparecieron muchos abogados autodesignados como defensores de derechos humanos, pero se generaron oportunamente los protocolos necesarios para evitar entorpecimiento de la labor de los reales defensores. Así se ha logrado tener adecuado orden para la visita del profesional correspondiente a cada detenido.

Se observa que Carabineros ha entregado información a los familiares de detenidos, especialmente respecto de menores de edad, con lo cual la información pertinente ha fluído adecuadamente.

El Colegio de Abogados informa que solicitó a sus colegiados informar sobre dificultades en la entrevista con sus clientes, pero no se reportaron mayores problemas.

El Seremi manifiesta que ha habido dificultad para dar con datos relativos a prisiones preventivas y otras medidas cautelares decretadas, lo cual es relevante especialmente para la presentación de querellas respecto de quienes han sido objeto de medidas cautelares. Efectúa petición con la finalidad que el Intendente Regional maneje información adecuada respecto de personas detenidas legalmente, con prisión preventiva y sujetas a otras medidas cautelares. Principalmente, los números estadísticos. La Sra. Fiscal Regional señala que el número estadístico interno que manejan en la región, es del orden de 4000 detenidos y más de 3000 formalizados. El Seremi le explica que, para facilitar la entrega de la información requerida, puede entregar la información asociada a todas las querellas presentadas, con relación sucinta de hechos, con día hora y lugar de los mismos.

- Siendo las 16:25 horas, y no habiendo más puntos que tratar se da término a la reunión de la Comisión Ejecutiva de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

5. Compromisos Adquiridos.

Institución	Compromisos
Seremi de Justicia y Derechos Humanos (secretario ejecutivo)	Oficiar a las diferentes instituciones de la Comisión con objeto de recabar antecedentes acerca de falencias en número de jueces que se detecten Recabar antecedentes acerca de medidas de seguridad que puedan implementarse en tribunales de la región
Seremi de Justicia y Derechos Humanos (secretario ejecutivo)	Oficiar a I. Corte con objeto de plantear inquietudes de seguridad respecto de los fiscales, defensores y abogados, para evaluar mejores medidas de seguridad en el acceso Tribunales, y solicitar se evalúe posibilidad del uso acotado de estacionamientos a fiscales y defensores en aquellos de tribunales que lo permitan.
Todos	Entregar información solicitada de manera oportuna una vez solicitada, para tomar decisiones en sesión de marzo de 2020.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas



Fecha próxima reunión ejecutiva, el miércoles 15 de enero de 2020, a las 15:00 horas, en el Salón auditorio de la ltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.

8. Firma Responsable.

José Tomás Bartolucci Schiappacasse
Secretario Regional Ministerial de Justicia y
Derechos Humanos
Región de Valparaíso

